

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral

RADICACIÓN: 76-001-31-05-012-2012-00131-01
REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO
DEMANDANTE: BLANCA CECILIA CALLE LLANOS
DEMANDADO: COLPENSIONES

Santiago de Cali, primero (01) de junio de dos mil veintiuno (2021)

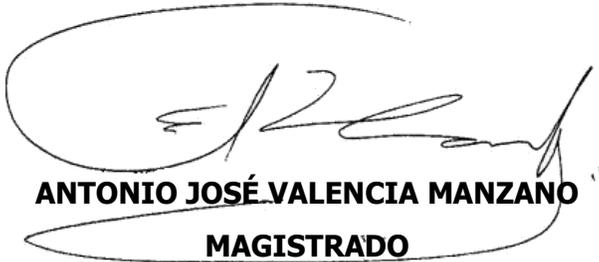
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 602

Teniendo en cuenta que la **UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCAL – UGPP** allegó copia de la resolución **RDP 013948 de 2019** a través de la cual se reliquida la pensión de vejez a la señora **BLANCA CECILIA CALLE LLANOS**, sin precisar fecha de ingreso a nómina y siendo que la pensión es de carácter compartida, en cuyo caso el mayor valor será asumido por la UGPP, se requiere que dicha entidad informe: **1)** sin incluyó en nómina la reliquidación otorgada a la señora **BLANCA CECILIA CALLE LLANOS** en la resolución **RDP 013948 de 2019**, y **2)** si a la fecha se encuentra cancelando el mayor valor de la pensión o si la misma fue subrogada por la Administrara Colombiana de Pensiones – Colpensiones en su totalidad, en caso de estar asumiendo el valor mayor, indique cual es el monto que ha venido pagando a la demandante desde la inclusión en nómina de la reliquidación pensional otorgada en resolución **RDP 013948 de 2019**.

Por secretaria librese el oficio respectivo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

El Magistrado,



ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO
MAGISTRADO

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral

RADICACIÓN: 76-001-31-05-014 20190054501
REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO
DEMANDANTE: JOSE TRINIDAD ORTIZ CASTRO
DEMANDADO: COLPENSIONES

Santiago de Cali, primero (01) de junio de dos mil veintiuno (2021)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 601

Atendiendo a las respuestas dadas por Colpensiones y el Ministerio de Trabajo, se requiere por segunda vez a ambas entidades para que allegue el FORMULARIO ES-CO 01, ESCO 02 y ESCO 03, que registren los periodos laborados por el señor JOSÉ TRINIDAD ORTÍZ CASTRO en España. En caso de no contar con dicha información, **rindan un informe** de la gestión adelantada ante el Reino de España tendiente en adelantar el trámite administrativo de solicitud de la información laboral del demandante.

Por secretaria librese el oficio respectivo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

El Magistrado,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'AJVM', enclosed within a large, hand-drawn oval shape.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO
MAGISTRADO